



Jueves, Mayo 16, 2013

Resumen:

El OIJ interpuso un hábeas corpus a favor de los privados de libertad que están en las celdas judiciales, que no han ingresado a Adaptación Social. La Sala IV y los jueces determinaron el cierre de estos espacios por sobre población. Las estrategias preventivas para la delincuencia son más efectivas que las medidas represivas. Cuando a los privados de libertad se les permite trabajar, estudiar y tener mejores oportunidad, las personas se reinseran a la sociedad y han cambiado sus vidas.

Periodista: Rafael Ángel Rodríguez

Periodico: La Nación

Sección: Opinión

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Violencia

Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/node/15273>